

CAMPAÑA 2024 – MODIFICACIONES PARA CAMPAÑA 2024 EN LA INTERVENCIÓN AGROAMBIENTAL DE CULTIVOS SOSTENIBLES

Las ayudas por la adopción de compromisos agroambientales, climáticos y otros compromisos de gestión están enmarcadas en el Plan Estratégico de la PAC y, entre ellas, se encuentra la intervención de **Cultivos Sostenibles** (con código de intervención en el PEPAC: 6501.2)

Para esta intervención se describen a continuación las **modificaciones de la campaña 2024 respecto a la campaña 2023**, motivadas por su integración con el resto de las intervenciones agroambientales promovidas por la Diputación Foral de Álava (Producción integrada de vacuno de leche, Apicultura, Agricultura ecológica y Conservación de razas de animales locales):

1. En la campaña 2024, y siguientes, esta ayuda se va a **pagar con los presupuestos de la Dirección de Agricultura del Departamento de Sostenibilidad, Agricultura y Medio Natural**.
2. A partir de campaña 2024, como en el resto de las intervenciones de las ayudas agroambientales, van a **existir límites por explotación** también para la ayuda de Cultivos Sostenibles. Estos son los límites aprobados en convocatoria 2024 para el resto de las intervenciones:

Tipo de explotación solicitante	Número de intervenciones, razas o grupos de cultivo solicitados		
	1	2	3 o más
Explotación de titularidad individual	18.000,00 euros	20.000,00 euros	21.000,00 euros
Explotación de titularidad asociativa	25.000,00 euros	27.800,00 euros	29.200,00 euros

3. A partir de campaña 2024, como en el resto de las intervenciones de las ayudas agroambientales, **únicamente se considerarán como admisibles las superficies ubicadas en el País Vasco**. Es decir, únicamente tendrán derecho a pago los recintos ubicados en Euskadi.
4. Los requisitos y compromisos de esta ayuda se mantienen idénticos para esta campaña 2024, excepto en lo referido en el apartado anterior para las parcelas ubicadas fuera de Euskadi.
5. Para las explotaciones que **en la campaña 2023 solicitaron a la ayuda recintos ubicados fuera del País Vasco**, se debe tener en cuenta lo siguiente:



5.1. Opción 1: Mantener la superficie comprometida durante los 5 años de compromiso:

Para el cumplimiento del compromiso de mantener la superficie comprometida durante los 5 años de compromiso, la persona solicitante **podrá mantener el compromiso ya adquirido en campaña 2023 para todo el período restante**, a pesar de que solo tendrán derecho a pago, en 2024 y siguientes, los recintos ubicados en el País Vasco.

5.2. Opción 2: Recalcular la superficie comprometida a la superficie subvencionable de 2024 para el resto del periodo de compromiso:

La persona solicitante **podrá ajustar la superficie comprometida a la superficie pagada en campaña 2024, que será la superficie ubicada en País Vasco**, para el cumplimiento del requisito de mantener la superficie comprometida durante los 5 años de compromiso. Es decir, podrá decidir que se calcule una nueva superficie comprometida, ajustada a los recintos ubicados en Araba en la campaña 2024, que se **mantendrá para todo el período restante**.

A continuación, se detallan en un ejemplo ambas opciones para el siguiente supuesto:

Una explotación que en 2023 comprometió 27 hectáreas (15 ha ubicadas en Araba y el resto, 12 ha ubicadas en Castilla y León), para la campaña 2024 se plantea sembrar las siguientes superficies: 17 ha en Araba y 7 ha en Castilla y León.

Las dos opciones que existen serían:

- A. La explotación mantiene la superficie comprometida **de 27 hectáreas** para esta ayuda para todo el período, ya que le puede interesar para mantener la rotación de los cultivos de su explotación. **Solo se le pagarán en campaña 2024 las 17 ha ubicadas en Araba** y si en 2025 cultivara 27 ha en Araba, la superficie a cobrar serían las 27 ha.

Para mantener el compromiso de superficie comprometida durante los 5 años de compromiso, se tendrán en cuenta los cultivos auxiliables que se declaren fuera del País Vasco, esto es, 7 ha. En este caso, sembraría 24 ha, que suponen el 88% de la superficie comprometida (de 27 hectáreas), con lo que cumpliría este requisito.

- B. La explotación ajusta la superficie comprometida para todo el período hasta **las 17 hectáreas ubicadas** en Araba en la campaña 2024.

5.3. Para el cumplimiento del compromiso obligatorio de rotación a 3 años y para el cumplimiento del compromiso voluntario de rotación a un año más, **estos recintos de fuera del País Vasco quedarán eximidos de cumplir el compromiso obligatorio de rotar a 3 años y el cumplimiento del compromiso voluntario de rotar a 4 años**.